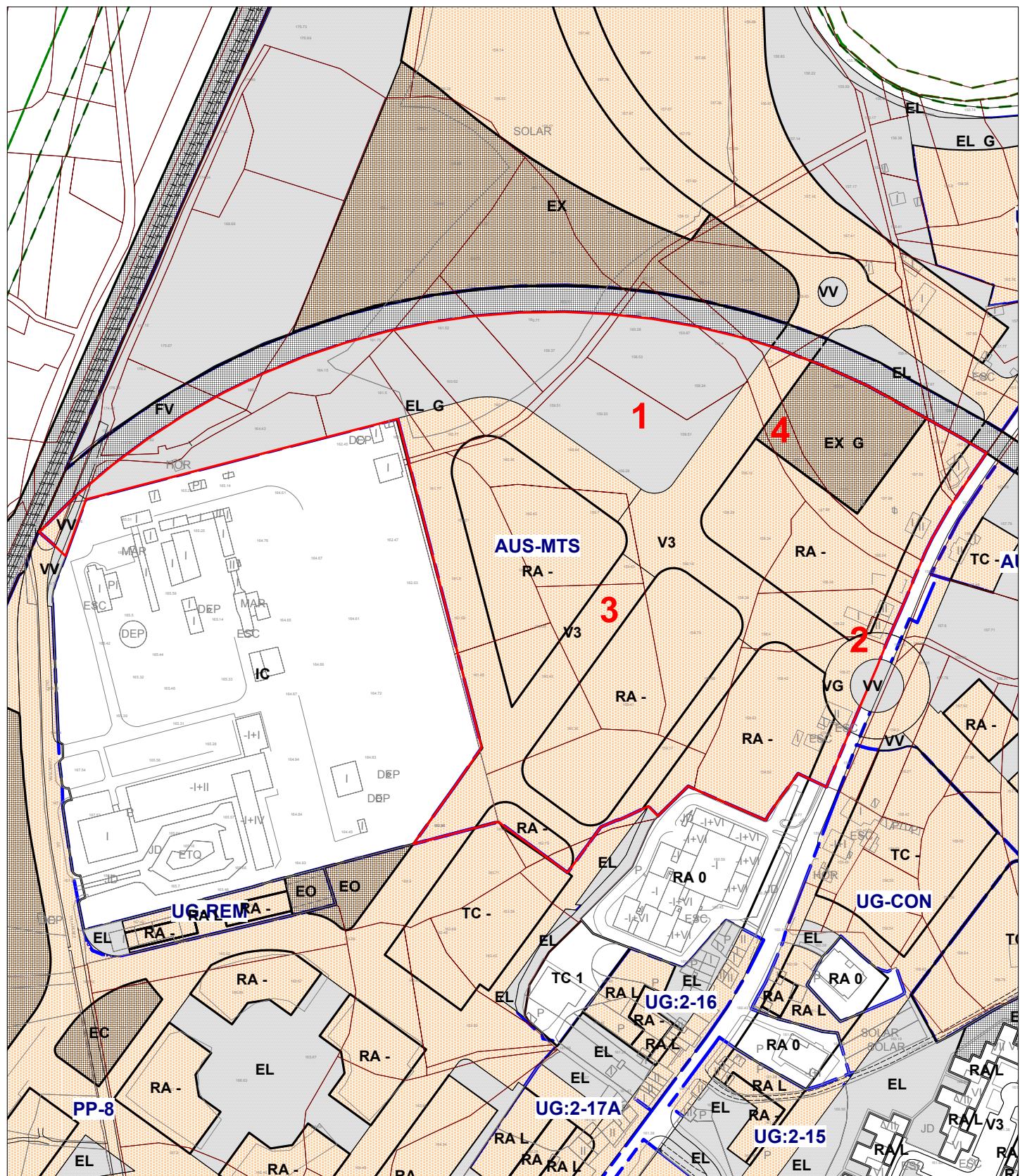


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-MTS
AMBITO URBANIZABLE
LA MALATA-SUR

NUMERO 610
ESCALA: 1/3000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AUS-MTS	NUMERO 610	
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 17-G/17-F/	
NOMBRE	LA MALATA-SUR		
DATOS URBANISTICOS			
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA	
SISTEMA DE ACTUACION	URBANIZABLE PRIORITARIO	INICIATIVA PRIVADA	
INFORMACION DE GESTION			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL	
PLAN PARCIAL		DEFINITIVA	
INFORMACION FASE DE EJECUCION			
EXPROPIACION	NO PROcede		
CESIONES	SIN CEDER		
URBANIZACION	SIN INICIAR		
EDIFICACION	SIN INICIAR		
ORDENACION PORMENORIZADA			
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	19.333	0
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	4.331	0
V	SISTEMA VIARIO	23.322	0
TOTAL SUELO PUBLICO		46.986 m2	0 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	31.459	54.912
TOTAL SUELO PRIVADO		31.459 m2	54.912 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO			
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	78.445 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,7 u.a.h.	
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,7 m2c/m2	
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS	
SISTEMAS GENERALES			
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 8%=6.276 m2	EQUIPAMIENTOS 6%=4.707 m2	
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES			
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	578 Viv	DENSIDAD BRUTA: 73,68 Viv/Ha	
RA	578 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 95 m2/viv	

CLAVE	AUS-MTA	NUMERO 610
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	LA MALATA - SUR	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Recuperar para usos residenciales las antiguas previsiones del Plan General de 1986 sobre la zona, en la que se contemplaba la posibilidad de desarrollo de un sector urbanizable de carácter industrial, zona que se ha subdividido para facilitar su gestión.
- b) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- c) Apoyar los accesos en una vía continuación del ámbito de La Corredoria, que pueda además conectar ahora directamente con la carretera AS-18 y en un futuro con la vía rápida a Lugones, así como con la Autopista, zonas industriales de Espíritu Santo, Colloto y carretera de Santander, mediante la prolongación de dicha vía perimetral.
- d) Este ámbito no se podrá subdividir.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Espacio Libre de uso público, de protección de la infraestructura ferroviaria de RENFE.
- 2) Glorieta de tráfico permitiendo la salida del polígono y su enganche con el viario perimetral proveniente del Plan Especial de la Corredoria Este.
- 3) Viario público que conectará las glorietas y dará servicio al polígono, actuando como eje del mismo. Su sección mínima será de 22 m.
- 4) Ubicación preferente de la cesión de suelo para equipamiento público.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,40625 m²/m² de uso Residencial Abierta, equivalente al que tenían los suelos en Uso Industrial IC, antes de la revisión adaptación, según aplicación del coeficiente de ponderación de usos que figura en la Memoria del Plan General.